



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2011-0575-00**

Teniendo en cuenta que la parte apelante no suministro las expensas necesarias para expedir las copias requeridas para surtir la alzada interpuesta contra la providencia calendada 5 de marzo de 2020¹, se dispone declarar desierto el recurso de apelación concedido en proveído adiado 14 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMÁN
JUEZ

Lgc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 053 en
el día de hoy 15 OCT 2020.


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

¹ Fls. 215 a 218.